

LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

LA-009J2Z001-E3-2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

PARTIDA 1: PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS.

PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

MARZO DE 2017



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ÍNDICE

RELACIÓN DE ANEXOS:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PRESENTACIÓN.

INFORMACIÓN GENERAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Disponibilidad presupuestaria.
- 1.2 Domicilio de la convocante.
- 1.3 Calendario de los eventos de la presente licitación pública nacional electrónica.
- 1.4 Lugar para consultar la convocatoria.
- 1.5 Procedimiento.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES.
- 2.2 Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES.
- 2.3 Cumplimientos de obligaciones fiscales.
- 2.4 Medios de entrega de proposiciones.
- 2.5 Visita a las instalaciones de los LICITANTES.
- 2.6 Junta de aclaraciones.
- 2.7 Modificaciones a la convocatoria
- 2.8 Revisión preliminar de documentos.
- 2.9 Testigos sociales.

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 4.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2 Acto de fallo.
- 4.3 Actas.
- 4.4 Modalidad de la contratación.
- 4.5 Tipo de abastecimiento.
- 4.6 Formalización del contrato.
- 4.7 Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del contrato.
- 4.8 Idioma para presentar las proposiciones.
- 4.9 No negociación de condiciones.
- 4.10 Confidencialidad.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 4.11 Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).
- 4.12 Asistencia a los actos de carácter público.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:

- 5.1 Descripción completa de los BIENES.
- 5.2 Plazo de entrega.
- 5.3 Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del proveedor.
- 5.4 Condiciones de entrega.
- 5.5 Vigencia.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Moneda en que se cotizará.
- 6.5 Periodo de validez de la oferta.

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

- 7.1 Evaluación técnica.
- 7.2 Evaluación económica.
- 7.3 Adjudicación del contrato.

8. GARANTÍAS.

8.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

- 9.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.
- 9.2 Relación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.
- 9.3 Relación de la documentación que integra la proposición técnica.
- 9.4 Relación de la documentación que integra la proposición económica.

10 ASPECTOS VARIOS.

- 10.1 Impuestos y derechos.
- 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
- 10.3 Tipo y modelo del contrato.
- 10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.



LA-009J2Z001-E3-2017



- 11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSCIONES.
 - 11.1 Causas de desechamiento.
 - 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las proposiciones.
- 12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.
 - 12.1 Cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.
 - 12.2 Declarar desierta alguna partida y/o la Licitación Pública Nacional Electrónica
- 13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.
- 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 16 APLICACIÓN DE FIANZAS.
- 17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
- 18 PENAS CONVENCIONALES.
- 19 PRORROGAS.
- 20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES
 - 20.1 Inconformidades
 - 20.2 Controversias
 - 20.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica
 - 20.4 Sanciones.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	Descripción completa de los BIENES.					
	Presentar firmados dicho documento como aceptación.					
	La falta de estos documentos, así como la falta de la firma electrónica es motivo					
	descalificación.					
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.					
	Deberá mencionar lo siguiente:					
	Persona moral:					
	Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción					
	del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y					
	fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus					
	reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o					
	Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el					
	Registro Público de Comercio.					
	Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos					
	notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición,					
	señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante					
	quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.					
	Persona Física:					
	Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de					
	identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de					
	nacimiento.					
	Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como					
	aceptación.					
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.					
ANEXO 3	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.					
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.					
ANEXO 4	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.					
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.					
ANEXO 5	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de					
	Licitación Pública Nacional Electrónica.					
	NOTA: Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de					
	fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico.					
ANEXO 6	Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la					
	cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)					
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.					
ANEXO 7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de					
	nacionalidad mexicana.					



LA-009J2Z001-E3-2017



	Presentar firmado dicho documento como aceptación.			
La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es				
	descalificación.			
ANEXO 8	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus			
	obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D.			
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.			
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de			
	descalificación.			
ANEXO 9	Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del			
	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la			
	utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental			
	denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.			
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.			
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de			
	descalificación.			
ANEXO 10	Compromisos con la transparencia.			
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.			
ANEXO 11	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la			
	Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones.			
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.			
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de			
	descalificación.			
ANEXO 12	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los			
	supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades			
	administrativas de los servidores públicos.			
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.			
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de			
	descalificación.			
ANEXO 13	Declaración de integridad.			
	Presentar firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD dicho documento como			
	aceptación.			
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de			
	descalificación.			
ANEXO 14	Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente:			
	Estados financieros del ejerció fiscal 2016 avalados por un Contador Público (anexar			
	cédula profesional)			
	Última declaración anual del ejercicio 2015 con acuse de recibido por parte del SAT y			
	acuse de recibido del banco en el caso de pago de impuestos.			
	Pago provisional del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de			
	proposiciones de las obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA			
	e ISR) y acuse del comprobante de pago del banco en el caso de pago de impuestos.			



LA-009J2Z001-E3-2017



	Presentar firmado dicho documento como aceptación.				
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de				
	descalificación.				
ANEXO 15	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus				
	obligaciones fiscales en materia de seguridad social.				
	Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e				
	INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el				
	comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior				
	dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.				
	Presentar firmado dicho documento de aceptación.				
	La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.				
ANEXO 16	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.				
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.				
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de				
	descalificación.				
ANEXO 17	Modelo de fianza.				
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.				
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de				
	descalificación.				
ANEXO 18	Modelo de contrato.				
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.				
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de				
	descalificación.				
ANEXO 19	Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta				
	con personal discapacitado.				
	Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.				
DT-01	Declaración del compromiso para el suministro de los BIENES.				
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.				
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de				
	descalificación.				
DT-02	Declaración de responsabilidad				
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.				
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de				
	descalificación.				
DT-03	Experiencia: Curriculum de LICITANTE				
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.				
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de				
	descalificación.				
DT-04	Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.				
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.				
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de				



LA-009J2Z001-E3-2017



	descalificación.
DT-05	Cumplimiento de contratos.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
DT-06	Proposición Técnica:
	Fichas técnicas de las PARTIDAS
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
DE-01	Carta compromiso de la proposición.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
DE-02	Precio Unitario y Proposición Económica de las Partidas.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

GLOSARIO DE TERMINOS

API Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Áreas La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o

arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

BIEN El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica descrito en el

ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación

pública nacional electrónica.

C.F.F. Código Fiscal de la Federación

CompraNet Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la

S.F.P., con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

Contrato Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y

obligaciones derivadas de esta licitación pública nacional electrónica.

DE Documento Económico

DT Documento Técnico

IVA Impuesto al Valor Agregado

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Medio de identificación

electrónica

Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de

la Ley.

Ley de transparencia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Licitación Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis

fracción II, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley, y artículo 39 de su Reglamento.

La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública nacional

electrónica.

OIC Órgano Interno de Control en la API

Proposición Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el

LICITANTE para ser evaluado en la Licitación Pública Nacional Electrónica y que se

describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria.

Proveedor Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación pública nacional

electrónica y con quien se celebre el contrato correspondiente.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Puerto de Guaymas.

Reglamento Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

Sobre cerrado El medio que CompraNet utiliza para archivar las proposiciones técnica,

económica y documentación distinta.

SFP Secretaría de la Función Pública.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

PRESENTACIÓN

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y 39 de su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Dirección General, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-009J2Z001-E3-2017**, a fin de adquirir los siguientes bienes:

PARTIDA 1: PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS.

PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Mediante la siguiente:

CONVOCATORIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la adquisición que se describe de manera general a continuación y que de manera específica están contenidas en el **ANEXO 1**:

PARTIDA 1: PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS.

PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los BIENES, materia de la presente licitación para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con OFICIO 307-A.- 4769 de fecha 14 de diciembre de 2016 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

1.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

1.3 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la		Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones
convocatoria en	02 de marzo de	Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx
CompraNet y Resumen	2017	
en D.O.F.		
Lugar para consultar la	Del 02 al 21 de	Oficinas de Recursos Materiales de la API con domicilio en Recinto
convocatoria.	marzo de 2017	portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código
		postal 85430 en Guaymas, Sonora, México. Así como en la
		Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones
		Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx
Acto de junta de	13 de marzo de	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de
aclaraciones	2017 a las 10:00	Guaymas, S.A. de C.V. en recinto portuario zona franca colonia
	hrs.	Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora. Así como en la
		Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones
		Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx
Acto de presentación y	21 de marzo de	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de
apertura de	2017 a las 10:00	Guaymas, S.A. de C.V. en recinto portuario zona franca colonia
proposiciones	hrs.	Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora. Así como en la
1		Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones
		Gubernamentales, CompraNet: <u>www.compranet.gob.mx</u>
Acto de fallo de la	28 de marzo de	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de
licitación pública	2017 a las 18:00	Guaymas, S.A. de C.V. en recinto portuario zona franca colonia
nacional electrónica	hrs.	Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora. Así como en la
		Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones
		Gubernamentales, CompraNet: <u>www.compranet.gob.mx</u>

1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, además. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales de la Entidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 18:00 horas, en días hábiles.

1.5 PROCEDIMIENTO

De conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley, el presente procedimiento de licitación conforme a los medios a utilizar será electrónica, por lo que todos los eventos se llevarán a cabo mediante el sistema CompraNet.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Los eventos de la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

De manera informativa se expresa a los interesados que deseen participar en la presente LICITACION que podrán consultar todo lo referente a licitaciones electrónicas y/o el uso de CompraNet 5.0 en la página de CompraNet, en el apartado de información y ayuda, en el apartado de licitantes y empresas, lo anterior con el fin de fomentar la participación en este tipo de procedimientos.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS LICITANTES.

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación electrónica, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2** Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector INE y original para cotejo en el artículo 29 fracción VII de la ley y 36 del Reglamento.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de este PROCEDIMIENTO, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus proposiciones manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa el cual representa es de nacionalidad mexicana **ANEXO 7**. Los licitantes podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

2.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2017, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de servicios con el contribuyente.

Para autorizar al SAT a publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
 - a) Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la e. firma.
 - b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
 - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
 - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se emitirá al momento de guardar o continuar con su selección.

- II. Ingresando con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
 - Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
 - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la opción "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT de acuerdo a lo siquiente:

- a) Ingresar a la "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT.
- b) Posteriormente ingresar la clave en el RFC o CURP del contribuyente a consultar
- c) Seleccionar la opción consultar.
- d) La "Consulta 32-D Público" emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Ingresar con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"
- c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

CFF 32-D, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

- 2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:
 - I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. firma.
 - II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. firma.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 - 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
 - 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.
 - Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.
 - Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.
 - 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - **4.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
 - **5.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, previo a la formalización del Contrato, debe recibir de parte del Licitante ganador "la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, cuando sea una opinión en sentido negativo, se abstendrá de formalizar el citado CONTRATO y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su proposición, carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente (ANEXO 8).

2.4 MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que la PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el numeral 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA y además con lo que se menciona a continuación:



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Las PROPOSICIONES, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE a su elección podrán elaborar la documentación en formatos Word, Excel; sin embargo, al ser enviadas por el sistema CompraNet, tendrán que ser en formato pdf y ser firmados electrónicamente cada uno de los archivos generando un archivo (de cada uno) con extensión. p7m, haciendo la recomendación para que consulten la guía del licitante, la cual pueden bajar de la página de CompraNet.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITACIÓN y número de página.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y que requiera el sistema CompraNet.

Una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el uso programa informático CompraNet;

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica, económica y documentación distinta por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente el sistema CompraNet, el cual para él envió deberá firmar electrónicamente todos y cada uno de los documentos (archivos) y generará el archivo. p7m El incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.

Los LICITANTES para el envío de sus PROPOSICIONES a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo única y exclusiva responsabilidad de los LICITANTES lo anterior.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

De igual manera la documentación que conforma la PROPOSICIÓN sin excepción deberá venir foliada en la totalidad de sus hojas presentadas; la contravención absoluta a esta disposición, el incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

2.5 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No habrá visitas a las instalaciones.

2.6 JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la API llevara a cabo la junta de aclaraciones, el **día 13 de marzo del 2017, a las 10:00 horas,** en la sala de licitaciones de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la hora señalada la API remitirá las respuestas de las solicitudes de aclaraciones que generen los LICITANTES.

El periodo durante el cual los licitantes podrán hacer llegar sus preguntas a la API vía CompraNet será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones.

No se permitirán solicitudes de aclaración por otros medios.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su reglamento, los LICITANTES, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizando el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante por medio del sistema CompraNet; de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del reglamento, los interesados deberán enviar sus preguntas y el escrito que alude el párrafo anterior con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha estipulada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Si las preguntas son recibidas después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en forma clara y precisa, a partir de la hora y fecha señaladas de la celebración de la junta de aclaraciones de la siguiente manera: se levantará acta respectiva el cual contendrá las respuestas a las solicitudes de los licitantes misma que será difundida por CompraNet. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior los LICITANTES contaran con plazo no mayor de 24 horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la API contará con un plazo de 72 horas para contestar las preguntas quedando como sigue:



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Fecha y hora límite en que los Licitantes soliciten aclaraciones en	13 de marzo de 2017 a las 18:00
relación a las respuestas remitidas de la Junta de Aclaraciones.	hrs.
Fecha límite que tendrá la API para contestar las solicitudes de	14 de marzo de 2017 a las 17:00
aclaración a las preguntas de la Junta de Aclaraciones	hrs.

Los interesados que no hayan realizado preguntas en la fecha estipulada para la junta de aclaraciones por no presentar el escrito de interés o no presentar las preguntas en tiempo, tendrán derecho de hacer preguntas de las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE en los plazos estipulados para tal efecto debiendo cumplir con los requisitos de la Junta de Aclaraciones (integrar el oficio de interés en participar en la LICITACION).

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, así mismo la API al finalizar cada acto pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas, Sonora, dicha acta estará disponible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el API enviara a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la convocatoria se encuentran a su disposición en CompraNet.

De las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones técnicas y económicas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la licitación; así como cualquier persona física, que, sin haber manifestado su intención de participar en la licitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los interesados que hayan expresado su interés en participar en la LICITACION y hayan formulado preguntas por medio de CompraNet y deseen asistir al acto se considerarán observadores y no podrán intervenir en dicho acto.

2.7 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

2.8 REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

Derivado a que se trata de una LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA la API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda documentación se revisará a la hora señalada de la junta de presentación y apertura de proposiciones.

2.9 TESTIGOS SOCIALES.

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO participara(n) testigo(s) social(es).

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

Se aceptarán proposiciones conjuntas de LICITANTES.

4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, el día 21 de marzo de 2017 y dará inicio a las 10:00 hrs. con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control adscrito a la convocante.

Derivado de que se trata de una LICITACION electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, deberán de enviar toda la documentación que se solicita en esta CONVOCATORIA por el sistema CompraNet. **No se aceptarán documentación por otros medios de comunicación ni presenciales.**

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los licitantes integrar y presentar su documentación con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.







CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- II. Los documentos DT-06 Y DE-02 de cada licitante serán rubricados por el presidente del acto, el responsable del área requirente.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional electrónica, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al LICITANTE de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por ésta partida única, por lo que lo contrario a esto, se desechara por completo la proposición.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, se entregará una copia a cada licitante que haya asistido al acto, además, se pondrá a disposición del público durante un periodo de 5 días naturales, el cual, los licitantes a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

4.2 ACTO DE FALLO.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través del sistema CompraNet, así mismo se informa que se celebrará junta publica el día 28 de marzo de 2017 a las 18:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas, Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- **II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- **III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- **IV.** Nombre del o los LICITANTES a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- **VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación pública nacional electrónica o alguna partida, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del licitante; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los licitantes.

4.3 ACTAS.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se pondrá a disposición del público en general un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la Entidad, por un término no menor de cinco días hábiles.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

4.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

4.4.1 CONTRATACIÓN.

La contratación solo aplicará para el ejercicio 2017, los licitantes solo deberán presentar una proposición POR PARTIDA.

4.4.2 CONTRATO.

El presente contrato de modalidad abierto derivado del presente procedimiento será asignado a un solo participante, según la partida que corresponda.

4.5 TIPO DE ABASTECIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA.

4.5.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se entregará y se sujetará a la revisión efectuada por el área requirente de los requisitos técnicos propuestos por el licitante ganador, de no cumplir con lo anterior se levantará acta correspondiente y no se aceptará el BIEN, procediendo a la aplicación de penas convencionales y/o a la recisión administrativa del contrato, turnándose al Órgano Interno de Control para el seguimiento del caso de incumplimiento.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

4.5.2 TIEMPO DE ENTREGA.

La entrega se hará a los tres días de realizado el pedido de compra y la entrega se hará en el almacén de la Entidad.

4.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición del BIEN de que se trate, el LICITANTE deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro del BIEN como lo describe en el **DT-01.**

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el licitante que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaria de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar el BIEN objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación pública nacional electrónica de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en planta alta del edificio de administrativo de la API.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al LICITANTE ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

4.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del INE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
- d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el documento **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.
- e) Documentos originales descritos en el ANEXO 2. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su proposición técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.

4.8 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTE que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los BIENES que integran la proposición técnica este en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

4.9 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

4.10 CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto a la adquisición de los BIENES que se brinde entre las partes (API - PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

4.11 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 6.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la proposición presentada.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

4.12 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los LICITANTES y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los LICITANTES podrán presentar dentro o fuera de su proposición técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **ANEXO 10.**

El servidor público de API GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al LICITANTE que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposición presentada.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.

La API requiere que los LICITANTES coticen los BIENES descrito de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

5.2 PLAZOS DE ENTREGA.

El LICITANTE ganador con quien se celebre el contrato deberá entregar los BIENES en un lapso de 24 horas contados a partir de la emisión del pedido de compras.

El atraso en la entrega de los BIENES y que este fuera imputable al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales el cual se detalla en el **ANEXO 18** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los BIENES. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA será entregado en el domicilio expresado en el numeral 1.2 de la presente CONVOCTORIA con horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs y sábados de 08:00 hrs. a 13:00 hrs. en el área de almacén de refacciones.

5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A) Los BIENES deben ser entregados en el plazo convenido por API, en el domicilio descrito en el numeral 1.2.
- **B)** Los bienes deben de cumplir con lo presentado en la proposición técnica presentada por el LICITANTE ganador.
- C) El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la API queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
- D) La API realizará la verificación de los BIENES a través de los Departamentos Requirentes.
- E) Los BIENES deberán de estar libre de cualquier cargo, por lo que el LICITANTE en su proposición económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la API expresado en el numeral 1.2.

En todo caso de recepción de los BIENES, la API se reserva el derecho de reclamar por faltantes de partes y accesorios, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento del BIEN objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del BIEN. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de los mismos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los BIENES a satisfacción de la API.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

5.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato de modalidad abierta derivado del presente procedimiento será a partir, de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2017.

6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los LICITANTES en su proposición económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su proposición económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-02**; siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del BIEN deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega del mismo en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su proposición económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos

6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API pagará los BIENES de la manera siguiente:

Las facturas ingresarán los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se haya entregado los BIENES a la API.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

El pago de los BIENES se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los BIENES, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El PROVEEDOR entregará los BIENES de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente cotejara los BIENES recibido contra la factura, el pedido y la proposición técnica que presentó el proveedor en el procedimiento de contratación. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito y se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomará como no entregado y el lapso de tiempo de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA será adjudicado a un solo PROVEEDOR por **PARTIDA**, los LICITANTES podrán participar en una o en todas las partidas pudiendo resultar ganador en una o de todas.

6.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Puntos y porcentajes en cumplimiento del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con la documentación solicitada en la convocatoria.
- Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la proposición económica, de lo contrario será desechado.
- La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- **A.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- **B.** Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1,** de esta convocatoria.
- **C.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- **D.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro de bienes.

7.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. En la proposición técnica los rubros a considerar serán:

I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Este rubro tendrá un rango de 20 puntos o unidades porcentuales.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada **BIEN**, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Dichas características son las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se detallan en las especificaciones de la convocatoria **ANEXO 1**, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas, deberá de integrarlas en el documento **DT-06**.

Para considerar puntos en estos rubros se deberán presentar las fichas técnicas de cada BIEN.

Para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, se considerará, por lo menos, los siguientes subrubros que serán objeto de evaluación, otorgándosele a cada uno de ellos la que corresponda de acuerdo a su importancia:

a) Característica técnica, (20 puntos)

En cada uno de las **SUBPARTIDAS** o **CONCEPTOS** de cada PARTIDA relativos a características técnicas, se deberá determinar y detallar una especificación carácter técnico que contiene el **BIEN** de acuerdo al **ANEXO 1**; deberá entregar fichas técnicas que contengan lo solicitado. De no contar con fichas técnicas deberá de describir la característica completa del BIEN agregando fotografía; las características deberán cumplir con los solicitado de cada BIEN de acuerdo a las enlistadas en el **ANEXO 1**, de acuerdo a los modelos solicitados podrán ser los mismos o de igual calidad, el cual deberá demostrarse integrándolas en el documento **DT-06**.

El criterio para la evaluación de cada bien será de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana que le aplique y/o en su caso la norma internacional (en cuanto a calidad), tratándose del equipo de seguridad de acuerdo a las especificaciones de seguridad de las normas que los regulan.

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Este rubro tendrá un rango de 8 puntos o unidades porcentuales.

Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los **BIENES** en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato

Para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos económicos (deberá acreditar la solvencia económica para el suministro de los BIENES presentando lo estipulado en el documento **ANEXO 14** y que la suma de su capital contable garantice la entrega en tiempo). Técnicos y de equipamiento (cartas de garantía emitidas por el licitante que garantice la durabilidad de los materiales por un tiempo, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. **(5 puntos)** Los puntos se otorgarán al o los licitantes que demuestren lo siguiente:



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Deberán acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta en un 20 (veinte) por ciento del total de su proposición y como mínimo 15 (quince) porciento, lo acreditará mediante estados financieros del último ejercicio fiscal. **Cualquier oferta que no demuestre el mínimo será desechada.**

- b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Se asignará de manera proporcional la puntuación para este subrubro a la o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se integrará la documentación en el documento en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 segundo párrafo de la Ley **ANEXO 19. (1 punto)**
- c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. Se asignará en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 segundo párrafo de la Ley ANEXO 16. (2 puntos)

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Este rubro tendrá un rango de 7 puntos o unidades porcentuales.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona **BIENES** de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. Se distribuirá la puntuación o unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:

a) Experiencia. Deberá de acreditar la experiencia de la empresa participante en el objeto de la presente Licitación; como mínimo tres años y máximo ocho a la presente fecha, deberá presentar currículum del licitante en la que acredite experiencia en **BIENES** iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, anexar una relación de clientes, en la que indique: nombre, domicilio y teléfono de los mismos, **ASI MISMO**, dirección domicilio y evidencia de sucursales con una distancia no mayor de 300 kilómetros de la Convocante, todo lo anterior lo podrá ser corroborado por la API; integrarlo en el documento **DT-03 (4 puntos)**

Se solicita una distancia no mayor de 300 kilómetros de la Convocante, el Licitante que no pudiere cumplir con lo anterior podrá presentar un esquema de suministro el cual garantice la entrega en tiempo que solicita la Convocante y con las condiciones de esta (stock a consignación, etc.)

De no cumplir lo anterior será desechada su proposición.

b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado **BIENES** con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

en la convocatoria. Deberá entregar por lo menos 1 contrato y/o facturas y máximo 5 por cada año de experiencia que presente en **BIENES** similares al de la presente Licitación. Para la evaluación del presente subrubro se tomará como punto de partida por el licitante que presente mayor número de contratos hasta llegar al mínimo solicitado por año de experiencia, de ahí se distribuirán de acuerdo al número de años de experiencia, es decir, de cada año de experiencia se consideraran los contratos y/o facturas que presente y se le asignará la puntuación que le corresponda por cada contrato de cada año hasta llegar a la máxima. **(3 puntos)** Deberá de integrarlo en el documento **DT-04**, deberá anexar los contratos y/o facturas que se le solicitan como evidencia de lo anterior.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

El rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 15 puntos.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los **BIENES** de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo de tres a ocho años, acumulando por lo menos uno y máximo 5 por año; la evaluación se realizará dando puntuación mayor al Licitante que entregue mayor número de documentación referente de acuerdo al máximo solicitado y se tomara como base para los que entreguen menor documentación, es decir, de cada año de experiencia y los contratos presentados se le asignará la puntuación que le corresponda por cada documento de cada año hasta llegar a la máxima

Para acreditar este rubro, se requerirá a los licitantes de los contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad en el punto III, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento como cartas de satisfacción de clientes, agradecimiento, etc. Que hagan referencia al documento del punto III con el que se corrobore dicho cumplimiento. Integrarlo en el documento DT-05, deberá anexar los contratos que se le solicitan como evidencia de lo anterior.

7.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Para efectos de proceder a la evaluación de la proposición económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. (50 puntos)

El total de puntuación o unidades porcentuales de la proposición económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica; MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2...n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El o los contratos se asignarán a uno o varios licitantes de acuerdo al cumplimiento de los criterios de adjudicación por cada partida.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la proposición económica de cómo resultado la mayor puntuación después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

8 GARANTÍAS.

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 20% (Veinte por ciento) del monto máximo del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

El PROVEEDOR garantizará el ejercicio, es decir, entregará la fianza del ejercicio 2017 por el monto máximo de su proposición para ese ejercicio.

El LICITANTE(S) ganador(s) deberán presentar fianza de cumplimiento de contrato como estipula el primer párrafo del numeral 8.1 tomando en cuenta el monto máximo total de su proposición económica de acuerdo al artículo 49 de la Ley.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley.

La fianza otorgada a la API, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a la API, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener lo señalado en **ANEXO 17 el** cual el LICITANTE deberá de firmarla como aceptación de la misma.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los BIENES suministrado, de conformidad con la proposición;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR.

La fianza será de manera divisible, esto es, se harán efectivo derivado de aquellos incumplimientos que haya irrumpido el PROVEEDOR.

8.2 VICIOS OCULTOS (GARANTIA DEL BIEN)

Independientemente de las garantías que se expidan, el PROVEEDOR quedará obligado ante la API de responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

- 1) Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- Los LICITANTES deberán nombrar los archivos electrónicos con el nombre del documento que se está elaborando, por ejemplo: ANEXO 1, ANEXO2, DT-01, DT-02, DE-01, DE-02, así sucesivamente los documentos.
- 3) La proposición deberá de enviarse en formato .PDF; el licitante podrá elaborarlas y convertirlas en el formato solicitado.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 4) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
- 5) Deberán firmar electrónicamente todos y cada uno de los anexos, generando un archivo con extensión. p7m cada uno de los documentos o archivos.
- 6) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- 7) Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- 8) Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por "la dependencia", cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante. El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA en los términos del artículo 26 fracción I y 26 Bis fracción II de la Ley y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

ANEXO 1	Descripción completa de los BIENES.
	Presentar firmados dichos documentos como aceptación.
	La falta de estos documentos, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE.
	Deberá mencionar lo siguiente:
	Persona moral:
	Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción
	del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y



LA-009J2Z001-E3-2017



	fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus
	reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o
	Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el
	Registro Público de Comercio.
	Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos
	notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición,
	señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante
	quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.
	Persona Física:
	Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de
	identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de
	nacimiento.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
ANEVO	descalificación.
ANEXO 3	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEVO	
ANEXO 4	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.
ANEXO 5	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de
ANLAGS	Licitación Pública Nacional Electrónica.
	NOTA: Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de
	fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico.
ANEXO 6	Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la
, iii Lino o	cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
ANEXO 7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de
	nacionalidad mexicana.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 8	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus
	obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 9	Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del



LA-009J2Z001-E3-2017



	TABUEDDO II
	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la
	utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental
	denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 10	Compromisos con la transparencia.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
ANEXO 11	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la
	Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 12	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los
	supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades
	administrativas de los servidores públicos.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 13	Declaración de integridad.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 14	Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente:
	Estados financieros del ejerció fiscal 2016 avalados por un Contador Público (anexar
	cédula profesional)
	Última declaración anual del ejercicio 2015 con acuse de recibido por parte del SAT y
	acuse de recibido del banco en el caso de pago de impuestos.
	Pago provisional del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de
	proposiciones de las obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA
	e ISR) y acuse del comprobante de pago del banco en el caso de pago de impuestos.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 15	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus
	obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
	Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e
	INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el
	comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior
	dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.
	Presentar firmado dicho documento de aceptación.
	1 resentar in made diene decumente de desptación



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.
ANEXO 16	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 17	Modelo de fianza.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 18	Modelo de contrato.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
ANEXO 19	Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta
	con personal discapacitado.
	Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.

9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-01	Declaración del compromiso para el suministro de los BIENES.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
DT-02	Declaración de responsabilidad
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
DT-03	Experiencia: Curriculum de LICITANTE
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
DT-04	Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
DT-05	Cumplimiento de contratos.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
DT-06	Proposición Técnica:
	Fichas técnicas de la PARTIDA
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.

9.4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DE-01	Carta compromiso de la proposición.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.
DE-02	Precio Unitario y Proposición Económica de la Partida.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de
	descalificación.

10 ASPECTOS VARIOS:

10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que, al suministrar los BIENES a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 18** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus hojas, la falta de este es motivo de desechamiento**.

El contrato se considerará indivisible por lo que el LICITANTE ganador no podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los BIENES.

10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del ANEXO 5.

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía correo electrónico al Departamento de Recursos Materiales.

11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. No entregar las fichas técnicas de los BIENES de la(s) PARTIDA (S) que integra la proposición técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
- III. La omisión en la entrega de cualquier documento de lo solicitado en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las proposiciones;
- IV. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
- VI. Las proposiciones incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VII. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTES se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VIII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.

- IX. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- X. Existan irregularidades comprobables en las proposiciones presentadas por los LICITANTES;
- XI. Se desecharán las proposiciones de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las proposiciones en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XII. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.
- XIII. No cotice al menos UNA de las partidas SOLICITADAS.
- XIV. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.
- XV. Cuando las proposiciones enviadas por CompraNet No vengan firmadas electrónicamente generando un archivo con extensión. p7m.

11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

No será motivo para desechar las proposiciones el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento y/o archivo.
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del PARTICIPANTE;
- f) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

12.1 CANCELACIÓN DE UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

La API podrá cancelar una licitación pública nacional electrónica cuando se presente:

En caso fortuito o de fuerza mayor;



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los licitantes para elevar el precio de los BIENES y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las proposiciones;

Contra la determinación de la API de cancelar la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRNICA no será procedente recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del reglamento siendo estos los siguientes:

- a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de licitación pública nacional electrónica, y a la firma del contrato, en caso de que el PARTICIPANTE no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
- b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del PARTICIPANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la licitación pública nacional electrónica o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los licitantes, el acontecimiento que motiva la decisión.

12.2 DECLARAR DESIERTA ALGUNA PARTIDA Y/O LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

La API procederá a declarar desierta una licitación pública nacional electrónica, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los **BIENES** ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación pública nacional electrónica o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

- A. Ningún LICITANTE presente proposiciones;
- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

C. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

13 SUSPENSIÓN.

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los **BIENES** a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- C. Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- D. Cuando el PROVEEDOR no entregue los **BIENES** dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- E. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- F. Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- G. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- H. Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- I. Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.
- J. Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- K. Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;
- L. Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
- M. Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO 1** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.
- N. Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto con su comprobante de pago.
- O. Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del BIEN en caso de haberse recibido hasta el momento de rescisión.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los BIENES contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega del BIENES conforme a las condiciones pactadas.

17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación pública nacional electrónica, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

18 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) del importe del BIEN no entregado oportunamente por cada día de atraso hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los **BIENES** entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los BIENES que no se entregue en tiempo.

19 PRORROGAS.

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega del **BIENES** que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que, conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prorroga.

20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.

20.1 INCONFORMIDADES.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de CompraNet, en la dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 66 al 74 de la LEY.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

20.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación pública nacional electrónica, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

20.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaria de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

20.4 SANCIONES.

Los LICITANTES o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

Atentamente

C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas SA de CV



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

Descripción completa de los BIENES por PARTIDA.

PARTIDA 1: PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS.

PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Presentar firmado dichos documentos como aceptación.

La falta de estos documentos, así como la falta de firma electrónica será motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017





LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES POR PARTIDA.

PARTIDA 1: PAPELER	IA Y ARTÍCULOS DE O	FICINA.		
RELACION DE PRODUCTOS DE	PAPELERIA Y ARTÍCULO	OS DE OFIC	CINA	
			CANTIE	DAD
CONCEPTO		UNIDAD MEDIDA	MIN	MAX
ACETATOS PARA COPIADORA TAMAÑO CARTA		PAQ.	8	12
AGENDA TELEFONICA		PZA	2	3
ARILLO METALICO 1 1/4"	CAJA CON 100 PZAS	CI	1	2
ARILLO METALICO 1"	CAJA CON 100 PZAS	CI	3	4
ARILLO METALICO 1/4"	CAJA CON 100 PZAS	CI	2	3
ARILLO METALICO 3/4"	CAJA CON 100 PZAS	CJ	2	3
ARILLO METALICO 5/16"	CAJA CON 100 PZAS	CJ	2	3
ARILLO METALICO 5/8"	CAJA CON 100 PZAS	CJ	2	3
ARILLO METALICO 7/8"	CAJA CON 100 PZAS	CJ	2	3
ARILLO METALICO 9/16"	CAJA CON 100 PZAS	CA	2	3
BORRADOR DE GOMA		PZA	2	3
BORRADOR PARA PIZARRON DE ACRILICO		PZA	2	3
BORRADOR DE MIGAJON		PZA	16	26
BROCHE BACCO NUMERO 8	CAJA CON 50 PZAS	CI	29	48
CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON		PZA	300	500
CAJA P ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO		PZA	9	15
CALCULADORA		PZA	7	11
CARPETA REGISTR PARA ARCHIVO 1/2 CARTA		PZA	3	4
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE MEDIA PULGA		PZA	9	14
CARPETA PARA REGISTRO MEDIA CARTA		PZA	3	4
CARPETA REGISTRADORA		PZA	317	528
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE CINCO PULGA		PZA	9	15
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE CUATRO PULG		PZA	14	22
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE TRES PULGAD		PZA	36	59
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE UNA PULGADA		PZA	13	21
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE UNA Y MEDIA		PZA	19	30
CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA		PZA	74	122
CHINCHETAS		PZA	9	15







CINTA CANELA		ROLL	10	16
CINTA PARA ROTULADOR DIMO		PZA	13	20
CINTA SCOTCH 2"		ROL	7	11
CINTA SCOTCH TUK 24 ML. X 65 MTS		PZA	10	16
CLIP # 1 ESTANDAR	CAJA CON 100 PZAS	CJ	74	123
CLIP MARIPOSA # 20		CJ	24	39
CLIP TIPO PINZA BINDER GRANDE		CJ	9	15
CLIP TIPO PINZA BINDER MEDIANO		CI	11	18
CLIP TIPO PINZA CHICO		CJ	4	6
CLIPS JUMBO		CJ	3	5
COJIN PARA SELLO		PZA	2	3
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE DOS Y MEDIA		PZA	26	41
CORRECTOR LIQUIDO DE PLUMA		PZA	16	26
CUADERNO DE 100 HOJAS		PZA	8	13
CUADERNO DE BITACORA COMP 63 HOJAS		PZA	8	13
CUENTA FACIL		CJ	3	4
ENGRAPADORA		PZA	14	23
ETIQUETAS PARA CD		PAQ.	3	5
FOLDER FORTEC TAMAÑO CARTA	CAJA CON 100 PZAS	CJ	10	16
FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO		PAQ.	9	15
FOLDER TAMAÑO CARTA	CAJA CON 100 PZAS	CJ	23	37
FOLDER T CARTA BROCHE DE PALANCA		PAQ.	2	3
FOLDER FLASH FILLER	CAJA CON 100 PZAS	CJ	600	1000
FOLDER TAMAÑO OFICIO	CAJA CON 100 PZAS	CJ	2	3
cintascotch		PZA	20	33
GRAPAS BOSTICH	CAJA CON 5000 PZAS	CJ	39	64
GUIAS DE ACHIVO		PZA	2	4
GOMA PARA SELLO		PZA	3	5
HOJA CONTINUA 1/2 CARTA DE 3 TANTOS		CJ	8	12
HOJAS TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES		PAQ.	2	3
HOJAS CONTINUAS DE UN TANTO		PZA	3	4
HOJAS TAMAÑO CARTA	CAJA CON 500 PZAS	CI	70	116
HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO SATIN	4	CJ	5	8
HOJAS TAMAÑO DOBLE CARTA	CAJA CON 5000 PZAS	CI	4	6
HOJAS TAMAÑO OFICIO	CAJA CON 5000 PZAS	CI	2	3
KIT PARA PIZARRON ACRILICO		PZA	6	9



LA-009J2Z001-E3-2017



LAPICERO .05	PZA	3	4
LAPIZ ADHESIVO PRITT (40 GRS)	PZA	20	32
LAPIZ MIRADO BEROL # 2	PZA	188	312
LIBRETA DE TRANSITO	PZA	104	172
LIBRETA UNIVERSITARIA	PZA	32	53
LIMPIADOR LIQUIDO P PIZARRON DE ACRILICO	PZA	2	4
MARCA TEXTO	PZA	47	78
MARCADOR DE AGUA	PZA	31	51
MARCADOR PERMANENTE TIPO SHARPIE	PZA	29	48
MARCADOR P/ PIZARRRON DE ACRILICO	PZA	5	7
NAVAJA CÚTER	PZA	2	3
ORGANIZADOR DE MESA	PZA	4	6
PAPEL BOND PARA ROTAFOLIO	PZA	60	100
PAPEL CONTAC	ROLLO	2	3
PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA HP	PZA	152	252
PAPEL LUSTRE	PZA	120	200
PAPEL SEMIGLOSS PARA PLOTER 42"	PZA	4	6
PAPELERA DE 3 PISOS (OFICIO)	PZA	5	7
PAQUETE DE LIGA	PAQ.	11	17
PERFORADORA	PZA	5	7
PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS	PZA	2	3
PINTARRON BLANCO 1.5 X .90 MTS	PZA	3	4
PIZARRON BLANCO 1.20 X 2.40 MTS	PZA	2	3
PLUMAS (BIC)	PZA	347	578
PLUMA PUNTO FINO GEL UB-150 COLORES VARIOS	PZA	100	150
POST IT	PZA	20	33
POST IT BANDERITA	PZA	8	13
PROTECTOR DE HOJAS	CI	23	38
regla metálica	PZA	2	3
SACA GRAPAS	PZA	10	16
SACAPUNTAS ELECTRICO	PZA	3	4
SEPARADOR DE HOJAS	PAQ	53	88
SEPARADOR DE HOJAS P/CONSEJO	PZA	12	80
SEPARADORES DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PAQ	2	3
TABLA METALICA PARA APUNTES	PZA	2	3
TARJETA BRISTOL DE 3 x 4 PULG. CON RALLAS	PAQ.	12	19



LA-009J2Z001-E3-2017



TARJETA PVC P IMPRES DATACARD SP55PLUS	PZA	10	20
TIJERAS	PZA	11	17
TINTA PARA SELLO	PZA	3	5
PUNTILLAS 0,05 PENTEL	PZA	5	8



LA-009J2Z001-E3-2017



PARTIDA 2: CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS						
RELACION DE PRODUCTOS DE INSUMOS INFORMATICOS REQUERIDOS						
TEXTO	IMPRESORA	UNID	CANTIDAD	MAX		
TONER HP Q7553X NEGRO	hp2015	PZA	1	3		
Q6000A CARTUCHO TONER NEGRO	hp2600	PZA	1	2		
Q6001A CARTUCHO TONER CYAN	hp2600	PZA	1	2		
Q6002A CARTUCHO TONER AMARILLO	hp2600	PZA	1	2		
Q6003A CARTUCHO TONER MAGENTA	hp2600	PZA	1	2		
HP LASERJET CC364A	hp4015	PZA	4	6		
HP 70 130-ML CYAN INK CARTRIDGE (C9452A)	z2100	PZA	1	2		
HP 70 130-ML LIGHT CYAN INK CARTRIDGE (C9390A)	z2100	PZA	1	2		
HP 70 130-ML LIGHT GRAY INK CARTRIDGE (C9451A)	z2100	PZA	1	2		
HP 70 130-ML LIGHT MAGENTA INK CARTRIDGE (C9455A)	z2100	PZA	1	2		
HP 70 130-ML MAGENTA INK CARTRIDGE (C9453A)	z2100	PZA	1	2		
HP 70 130-ML MATTE BLACK INK CARTRIDGE (C9448A)	z2100	PZA	1	2		
HP 70 130-ML PHOTO BLACK INK CARTRIDGE (C9449A)	z2100	PZA	1	2		
HP 70 130-ML YELLOW INK CARTRIDGE (C9454A)	z2100	PZA	1	2		
HP 70 MAGENTA/YELLOW C9406A	z2100	PZA	1	2		
HP 70 LIGTH MAGENTA/LIGTH CYAN C9405A	z2100	PZA	1	2		
HP 70 PHOTO BLACK/LIGTH GRAY C9407A	z2100	PZA	1	2		
HP 70 MATTE BLACK/CYAN C9404A	z2100	PZA	1	2		
HP 72 GRAY C9401S	T2300	PZA	3	4		
HP 72 PHOTO BLACK C9397S	T2300	PZA	3	4		
HP 72 MATTE BLACK CD889S	T2300	PZA	3	4		
HP 72 YELLOW C9400S	T2300	PZA	3	4		
HP 72 MAGENTA C9372A	T2300	PZA	3	4		
HP 72 CYAN C9398S	T2300	PZA	3	4		
HP 72 PK-G C9380A	T2300	PZA	3	4		
HP 72 Y-MK C9384A	T2300	PZA	3	4		
HP 72 C-M C9383A	T2300	PZA	3	4		
HP LASERJET Q7516A	HP5200	PZA	3	4		
HP CB540A NEGRO	HP1515	PZA	2	5		
HP CB541A CYAN	HP1515	PZA	2	5		



LA-009J2Z001-E3-2017



HP CB542A YELLOW	HP1515	PZA	2	5
HP CB543A MAGENTA	HP1515	PZA	2	5
HP CZ103A (NEGRO)	Dirección	PZA	1	3
HP CZ104A (COLOR)	Dirección	PZA	1	3
HP LASERJET CE255A	HP3015	PZA	1	2
TONER NEGRO CB436A	M1120	PZA	1	2
CINTA S015335	FX-2190	PZA	1	5
TONER NEGRO CE278A	M1536dnf	PZA	1	2
TONER NEGRO CE285A	M1212nf MFP	PZA	1	2
DATACARD ITEM 552854-504	DATACARD	PZA	14	20
CINTA S015329	FX-890	PZA	5	12
CF214X (14X)	M725z MFP	PZA	3	12



LA-009J2Z001-E3-2017



	PARTIDA 3: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			
RELACION DE PRODUCTOS DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS				
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMO	CANTIDAD MAXIMA
1	Toallas desinfectantes.	PIEZA	120	160
2	Tratamiento para madera en spray.	PIEZA	72	120
3	Jabón en pasta para trastes.	PIEZA	80	120
4	Aromatizante para ambiente en spray.	PIEZA	252	420
5	Rollo de papel sanitario individual (chico).	PIEZA	720	1200
6	Rollo de papel sanitario (junior).	PIEZA	1079	1800
7	Abrillantador para vinil.	LITRO	58	96
8	Jabón en polvo.	PIEZA	504	840
9	Rollo de papel para manos blanco.	PIEZA	576	960
10	Caja de servilletas para mano.	PIEZA	7	12
11	Jabón líquido para manos antibacterial.	LITRO	432	720
12	Cloro líquido (porrones de 20 Lts.).	LITRO	504	840
13	Sarricida para baños.	LITRO	216	360
14	Liquido Limpia vidrios.	LITRO	144	240
15	Liquido limpia pisos con olor cítrico, frutal, floral.	LITRO	642	1080
16	Pastillas para asiento de baño.	PIEZA	1080	1800
17	Bolsas negras p/basura 40x48 gruesas.	ROLLO	720	1200
18	Bolsas negras p/basura 24x24 gruesas.	ROLLO	840	1400
19	Multilimpiador desinfectante líquido. Agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad.	LITRO	1200	2000
20	Ácido muriático.	LITRO	360	520
21	Pastilla desodorante para depósito de agua en tazas de baño.	PIEZA	820	1300
22	Aromatizante ambiental en aceite con atomizador, Neutralizador de aromas.	Frasco	520	680
23	Botes de insecticida en spray.	PIEZA	72	120
24	Fibra verde.	PIEZA	72	120
25	Limpiador en polvo mata gérmenes.	PIEZA	58	120
26	Aceite para MOP (tratamiento).	LITRO	100	140
27	Franela Gris (FAVOR DE NO SUMINISTRAR DE COLOR BLANCO).	ROLLO	138	200
28	Limpiador Neutro de uso general.	LITRO	380	520
29	Discos para pulir pisos 19".	PIEZA	43	72
31	Lija fina no.220.	PIEZA	180	250
	1			



LA-009J2Z001-E3-2017



32	Trapeador metálico p/MOP.	PIEZA	7	12
33	Fundas para MOP grandes.	PIEZA	16	27
34	Fundas para MOP chicas.	PIEZA	14	24
35	Armazón metálico para MOP chico.	PIEZA	4	6



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 2.-

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 2 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

PAPEL MEMBRETADO

debidamente verificados, así como que cuento PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _ CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y AR	esto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido con facultades suficientes para suscribir la proposiciones en la presente LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, RIICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS,		
S.A. DE C.V., a nombre y representation de:	(persona física o moral)		
Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITA de su país).	ANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos		
Domicilio Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	-ax:		
Correo electrónico:			
No. De la escritura pública en la que consta su a	ncta constitutiva: Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ant	te el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas Apellido Paterno: Apellido Materno:	Nombre(s) Porcentaje		
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:			
Folio, fecha y lugar del registro de la escritura a	nte el Registro Público de la Propiedad:		
Nombre del apoderado o representante.			
Datos del documento mediante el cual acredita	su personalidad y facultades		
Escritura pública número: Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ant	te el cual se otorgó:		
Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:			

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



C.P. José Juan Álvarez Solís

LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

Gerente de Administración y Finanzas	
de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.	
PRESENTE	

Me refiero a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _______ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

ANEXO 1	
ANEXO 2	
ANEXO 3	
ANEXO 4	
ANEXO 5	
ANEXO 6	
ANEXO 7	
ANEXO 8	
ANEXO 9	
ANEXO 10	
ANEXO 11	
ANEXO 12	
ANEXO 13	
ANEXO 14	
ANEXO 15	
ANEXO 16	
ANEXO 17	
ANEXO 18	
ANEXO 19	
DT-01	
DT-02	
DT-03	
DT-04	
DT-05	
DT-06	
DE-01	
DE-02	

ATENTAMENTE RECIBIÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA LA API GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 4 FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA
No.				
2 UT 3 EL		JMERO POR (NTREGARÁ E	CADA PREGUNTA. EN ARCHIVO ELECTE	RÓNICO DE EXCEL O WORD <i>EN MEDIO ELECTRÓNICO</i> SUS PREGUNTAS
l rubro de acuero	lo al Numeral	2.4 de esta	CONVOCATORIA y e	e interés en participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA n cumplimiento del Artículo 33 BIS de la LEY y 45 de su REGLAMENTO. La spuesta a las preguntas planteadas por el participante.
IOMBRE O RAZOI IOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN:		ENTANTE LEG	AL:	



LA-009J2Z001-E3-2017





LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.

Nota: Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 5 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisicio Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:	nes,
PROCEDIMIENTO DE:	
 Adjudicación Directa Invitación a cuando menos tres personas Licitación Pública Licitación Pública Nacional Consolidada Licitación Pública Nacional 	
NÚMERO:	
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:	
Gracias por su colaboración.	
Atentamente	
Gerencia de Administración y Finanzas	
Fecha de aplicación:	



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

CONSIDE	RE:		Ī			
FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

8	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación pública nacional electrónica, fue respetuosa y amable.		
9	Volvería a participar en otra licitación pública nacional electrónica que emita institución.		
10	El concurso se apegó a la normatividad aplicable.		
SI USTED I	DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE AN	NOTARLO A CONTINUACIÓN	



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Presentar firmado dicho documento como aceptación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, corno asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que in cumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral"



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 7 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA

	Guaymas, Sonora a d	e de 2017.
C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S. P R E S E N T E	A. DE C.V.	
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATOR PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ART ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA IN bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad normas del país	ÍCULOS DE OFICINA, CONSUM! TEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C	BLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y .v., mi representada manifiesta
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA		
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre, razón o denominación social del LICITANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes		



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 8 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D

Guaymas, Soi	nora a	ae	 de 2017

C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.-

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO ______ PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represento (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables, y que de resultar ganador, me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Reglas 2.1.27. Y 2.1.28. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2014.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en Sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



Clave de Registro Federal de Contribuyentes

LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

	Guaymas, Sonora a de	de 2017.
C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas P R E S E N T E	s, S.A. DE C.V.	
De conformidad con lo expresado en la CONVOC NUMERO PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIE GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta establecen las disposiciones que se deberán observa Pública Gubernamental denominado CompraNet, pu lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuero proposiciones y, en su caso, la documentación reque en el que se contengan las proposiciones y/o de informático o por cualquier otra causa ajena a la dep	DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORT de decir verdad que conozco el ACU ar para la utilización del Sistema Electr ablicado en el DOF el 28 de junio del 20 do, aceptando que se tendrán como erida en esta CONVOCATORIA, cuando emás información no pueda abrirse p	CINA, CONSUMIBLE E TUARIA INTEGRAL DE ERDO por el que se ónico de Información 11; y que me apego a no presentadas las el archivo electrónico or tener algún virus
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA		
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre, razón o denominación social del LICITANTE Domicilio Fiscal		



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 10

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA Presentar firmado dicho documento como aceptación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 10

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

Administra	ción Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por, en su carácter de, a quien en lo sucesivo se le denominará API y, representada por, representada por, a quien en lo sucesivo se le denominará API y, representada por, representada por
	en su carácter de, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL LICITANTE", al tenor de tes consideraciones y compromisos:
	CONSIDERACIONES
l.	El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
II.	Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
III.	Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
IV.	Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
V.	Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
VI.	Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
VII.	La suscripción voluntaria de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.- DEL LICITANTE

- 1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- 6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, SA de CV.
- 3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- 4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.
- 5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

FΙ	nresente comi	romiso con l	la transparencia se	firma en	. a de 2017.
LI	presente comp	JI 0111130 CO11 1	ıa transparencia se	: III IIIa EII	. a uc zui/.

Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.	Nombre de la Empresa por el LICITANTE
Nombre y Cargo del Servidor Público	Nombre y Cargo.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 11

es motivo de descalificación.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica



Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio Fiscal

LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 11

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES

C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. PRESENTE De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA y acepta los términos de la misma. ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL		Guaymas, Sonora a _	de	de 2017.
PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA y acepta los términos de la misma. ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA	Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaym	as, S.A. DE C.V.		
NOMBRE Y CARGO DE SU	NUMERO PARA LA ADQUISICION	ION DE PAPELERÍA Y ARTÍC PIEZA, PARA LA ADMINIST la bajo protesta de decir ve CONVOCATORIA y en su ca la a las disposiciones estab lu reglamento y demás dis ponvocatoria y sus juntas d	ULOS DE OFICINA, CO RACIÓN PORTUARIA erdad que se sujetará e aso a las que se deterr lecidas en la Ley de A sposiciones jurídicas a	NSUMIBLES E INTEGRAL DE estrictamente minen en la(s) Adquisiciones, aplicables, así



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, **CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS** DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS **SERVIDORES PÚBLICOS**

PAPEL MEMBRETADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,
Guaymas, Sonora a de de 2017
C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. P R E S E N T E
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA y acepta los términos de la misma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

EL PARTICIPANTE NOMBRE DE LA EMPRESA

SR.

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO Nombre de la empresa RFC de la empresa Dirección Teléfono

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el PARTICIPANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos..."



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.







CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 13 DECLARACION DE INTEGRIDAD

(Papel membretado del LICITANTE)

Guaymas, Sonora a	de	_ de 2017
-------------------	----	-----------

C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.-

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _______ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 14

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



Clave de Registro Federal de Contribuyentes

LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 14 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

(Papel membretado del LICITANTE)

	Guaymas, Sonora a de	de 2017.
C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. P R E S E N T E		
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITAC PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCITACIÓN POR PARA LA ADMINISTRACIÓN POR PARA LA PARA LA ADMINISTRACIÓN POR PAR	CULOS DE OFICINA, CONSUMIBL	ES E INSUMOS
Adjunto a este documento lo siguiente:		
Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamien servicios, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señala documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspecto recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la ú Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspond	r en la convocatoria o licitación, os a que se refiere este rubro. Er iltima declaración fiscal anual, pre	cuáles serán los n el caso de los
Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya accomprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; Copia de estados financieros del LICITANTE correspondientes al ejercicic contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional. Copia del pago provisional del mes inmediato anterior de obligaciones fissi ISR) y acuse de pago del banco en el caso de pago de impuestos.	o fiscal 2016, los cuales deberán s	ser avalados por
Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la present	te, me despido y quedo de usted.	
Atentamente		
(Nombre, cargo y firma del Representan	ite de la empresa)	
Nombre, razón o denominación social del LICITANTE Domicilio Fiscal		



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.



Domicilio Fiscal

ATENTAMENTE

Domicilio Fiscal

NOMBRE DE LA EMPRESA NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 15

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

	Guaymas, Sonora a de	de 2017.
C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas PRESENTE	, S.A. DE C.V.	
De conformidad con lo expresado en la CONVONÚMERO PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIE. GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de la EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligac comprometo a entregar antes de la firma del contr dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Fec 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27	N DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICIZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN POR decir verdad que la empresa a la cual reciones fiscales aplicables en y que de rato la opinión de las autoridades fisideración y con fundamento en lo dispued, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del St., fracciones II y XX, del Reglamento	CINA, CONSUMIBLES E TUARIA INTEGRAL DE presente (NOMBRE DE resultar ganador y me cales de acuerdo a lo esto por los artículos 9, Seguro Social; 1, 5 y 57,
Adjunto la siguiente documentación:		
Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Insti del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así con efectuó dicho pago.	_	• •
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA		
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre, razón o denominación social del LICITANTE		



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 16

MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 16 MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Guaymas, Sonora a de de 20	.017.
----------------------------	-------

C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.-

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla emitida por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Doedo \$100 01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

^{*}Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE Domicilio Fiscal



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 17

MODELO DE FIANZA

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 17 MODELO DE FIANZA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

	(Nombre de afianzadora completo), en ejercicio de la autorización
que le otorg	ó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos
5 y 6 de	la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de
	(Importe con número sin incluir el IVA)
	n letra sin incluir el IVA), en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.,
para garanti	zar en forma divisible por (Nombre del proveedor completo),
	o en (Domicilio completo, calle, número
	imero interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal) y RFC
	(Registro Federal de Contribuyentes con homoclave), el cumplimiento de todas y cada
	obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las
cuales estar	án garantizadas mediante otra fianza, a cargo de (Nombre
completo d	el proveedor), establecidas en el contrato No (Número del contrato) de fecha
	(día, mes, año), celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de
C.V. y	(Nombre completo del proveedor), relativo a
	(Nombre completo de la partida), en adelante, el contrato,
en el enten	dido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta
fianza, la cu	ual será del (día, mes, año) al (día, mes, año). La
	declara expresamente:
1)	Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor,
-	y que se encuentran contenidas en el contrato;
2)	Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la
,	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
3)	Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de
,	cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad
	competente.
	The second secon
4)	Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos
,	en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de
	que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza
	de fianza requerida.
	and the second s
5)	Que en caso de que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea
٠,	emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el LICITANTE

durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente "EL PROVEEDOR" liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de "PROVEEDOR", y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la "API-GUAYMAS" deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

"EL PROVEEDOR" acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la **"API-GUAYMAS"** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera divisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del bien y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del BIEN a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 18

MODELO DE CONTRATO

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 18 MODELO DE CONTRATO

	API/GUAY//2017	7				
CONSUMIBLES E	INSUMOS INFORMÁ	TICOS Y ARTICULOS	DE LIMPIEZA",	QUE CELEBRAN	N POR UNA	PARTE
ADMINISTRACIÓN	PORTUARIA INTEGR	AL DE GUAYMAS, S	.A. DE C.V., A LA	CUAL EN ADEL	ANTE SE LLA	MARÁ
LA APIGUAYMAS,	REPRESENTADA POI	R EL C.P. JOSÉ JUAN	ÁLVAREZ SOLÍS,	, GERENTE DE A	ADMINISTRA	CIÓN Y
FINANZAS		_, Y POR LA OTRA, I	LA		, A QU	IEN EN
LO SUCESIVO SE I	LE LLAMARÁ COMO	EL PROVEEDOR, QU	JIENES SE SUJET.	AN AL TENOR I	DE LAS SIGU	IENTES
DECLARACIONES Y	' CLÁUSULAS:					

DECLARACIONES:

1. El Representante Legal de la APIGUAYMAS declara que:

- 1.1 Personalidad. Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JSO, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- **1.2 Representación.** Manifiesta el C.P. Jose Juan Alvarez Solís, que es Representante Legal y Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 9,403, volumen 296, de fecha 26 de Noviembre de 2015, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.
- **1.3 Concesión.** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a su representada título de concesión para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos, dicho título que él prestador, manifiesta conocer en todos sus términos y condiciones por haber sido publicado en el diario oficial de la federación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los BIENES, materia de la presente licitación para e ejercicio 2015, el cual fue autorizado con OFICIO 307-A4901 de fecha 11 de diciembre de 2015 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
1.5 Procedimiento de Adjudicación . El presente contrato se adjudicó derivado del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, mediante fallo emitido el día 17 de Marzo de 2016.
1.6 Domicilio. Su domicilio para efectos del presente contrato, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora.
2. El PROVEEDOR, declara que:
2.1 Personalidad
2.2 Representación.
2.3 Actividad
2.4 Registro Federal de Contribuyentes.
2.5 Identificación.
2.6 Capacidad técnica. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

2.8 Aptitud Jurídica y fiscal. El **PROVEEDOR** no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos y declarando bajo protesta de decir verdad con fundamento en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de dicho Código y las leyes tributarias.

3.- Ambas partes declaran que:

2.7 Domicilio.

Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este **CONTRATO**.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto del Contrato.- El presente contrato tiene por objeto la "ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.", obligándose el PROVEEDOR, a suministrar a la APIGUAYMAS, dichos bienes con las características que se detallan en la Proposición Técnica y Económica que presentó el PROVEEDOR, y que firmada por las partes se agrega como ANEXO Uno, y que forma parte integrante del presente contrato,.

SEGUNDA. Tiempo, lugar y condiciones de entrega.- El PROVEEDOR, se obliga a entregar el bien descrito en el ANEXO 1 en un término no mayor a 40 días naturales a partir del fallo del procedimiento de licitación pública nacional electrónica. La entrega la realizara El PROVEEDOR, en el domicilio de la APIGUAYMAS, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, mismo que El PROVEEDOR manifiesta que conoce ampliamente, y El PROVEEDOR además se obliga a entregar físicamente en piso y en el lugar que la APIGUAYMAS le indique en su momento, el bien descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato y contra la entrega-recepción del Bien, la APIGUAYMAS expedirá el comprobante correspondiente y en términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los gastos de la entrega de los bienes, deberá ser sin costo alguno para la APIGUAYMAS.

TERCERA. Impor	te El importe del presente contrato se determinaron de acuerdo a la Proposición económica
presentada por	el PROVEEDOR , cuyos importes se detallan en el ANEXO 1 del presente contrato, siendo un
importe de	

CUARTA.- Anticipo.- Por este contrato no se entregará anticipo alguno al **PROVEEDOR**.

QUINTA.- Verificación. Los precios establecidos en la Proposición Económica presentada por el **PROVEEDOR** y que se encuentran descritos en el **ANEXO Uno**, solamente podrán actualizar en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- Forma de pago.- La **APIGUAYMAS** pagará al **PROVEEDOR** la cantidad señalada en los términos siguientes:

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los BIENES.

El pago de los BIENES se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación del BIEN, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los BIENES de acuerdo a lo establecido en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

El área requirente y el área contratante en conjunto con el **PROVEEDOR** cotejaran los BIENES recibidos contra la factura, el pedido y la Proposición técnica que presento el **PROVEEDOR** en el procedimiento licitatorio. Si no cumple con lo establecido se aplicara lo descrito en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

SEPTIMA.- Plazos y Condiciones de pago. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, ambos pagos al **PROVEEDOR**, se realizarán dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura a la **APIGUAYMAS**, debidamente requisitado en términos de la legislación fiscal, a la que deberá anexar los documentos que acrediten la entrega y recepción por parte de la **APIGUAYMAS** de los bienes objeto del presente contrato.

La facturación de los bienes que se suministren a la **APIGUAYMAS**, con motivo del presente contrato, deberá presentarla el **PROVEEDOR**, en la recepción de la **APIGUAYMAS** sito en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora de acuerdo a la cláusula anterior.

NOVENA Vigencia. El presente contrato iniciara su vigencia el día	, la cual deberá concluir el día
31 de Diciembre de 2017.	

OCTAVA. Modalidad del contrato.- Contrato cerrado en virtud de que es una compra única.

DECIMA.- Garantía de cumplimiento.- Para garantizar el cumplimiento de este contrato el **PROVEEDOR** se obliga a:

- a) Constituir fianza por el **20% (veinte por ciento)** del importe total de este instrumento, más el impuesto al valor agregado (IVA) mediante póliza de institución mexicana autorizada, expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
- b) La fianza junto a su comprobante de pago, deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato; si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. podrá asignar el presente contrato a otro **PROVEEDOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en los REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CONTRATO de las bases de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _______ y las obligaciones establecidas a cargo del Proveedor en el presente contrato;
 - 2) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.;



LA-009J2Z001-E3-2017



- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza o materia, inclusive los carácter laboral que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- 5) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega de los bienes, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de las fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenios;
- 6) Que en caso de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante la vigencia del contrato, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal o laboral, por el que se llamara a juicio a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven del contrato, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con él o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. del juicio de referencia, ya sea judicial, laboral o administrativo. Para tal caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior;
- 7) Para otorgarse el finiquito, previamente el PROVEEDOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PROVEEDOR, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;
- 8) Que la fianza de cumplimiento del presente contrato estará vigente hasta que el **PROVEEDOR** haya entregado los bienes y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la Administración



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., incluyendo el período y alcances de garantía de los bienes a que se refieren las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO**______; y en términos del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de dichas bases, que será de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción de los bienes;

- 9) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., las cuales no se emitirán sino hasta que el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CONTRATO de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ______;
- 10) Que la fianza se considerará de manera divisible; y
- 11) En caso de rescisión administrativa del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

DECIMA PRIMERA.- Devoluciones de BIENES: La APIGUAYMAS regresará los BIENES que incumplan con lo establecido en el ANEXO Uno, el cual el PROVEEDOR tendrá la obligación de sustituirlos de acurdo a lo solicitado en concordancia con su Proposición técnica y económica, el plazo de entrega seguirá su curso y se aplicaran las penas convencionales en caso de atraso.

DECIMA SEGUNDA.- Penas convencionales por atraso. En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe del BIEN no entregado oportunamente por cada día de atraso, hasta alcanzar el 20% (diez por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86, de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.
- c) Cuando exista un atraso en la entrega de los bienes.
- d) Cuando los bienes entregados por el PROVEEDOR sean de una calidad inferior a los expresados en su Proposición.
- e) Cuando los bienes entregados por el PROVEEDOR sean distintos de los expresados en su Proposición.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

DECIMA TERCERA.- Rescisión administrativa del contrato. Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **APIGUAYMAS** podrá dar por rescindido en forma administrativa el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como cuando el **PROVEEDOR** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- II.- Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
- III.- Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- IV.- Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- V.- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- VI.- Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- VIII.-Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- IX.- Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.
- X.- Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la Proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- XI.- Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;
- XII.- Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
- XIII.- Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO UNO** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.
- XIV.- Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto a su comprobante de pago.
- XV.- Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DECIMA QUINTA.- Procedimiento rescisorio administrativo. El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo en los términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que el **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado anteriormente.

Cuando se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **APIGUAYMAS** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DECIMA SEXTA.- Subsistencia de las obligaciones. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

DECIMA SEPTIMA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este contrato será a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo con las leyes aplicables.

DECIMA OCTAVA.- Cesibilidad. El **PROVEEDOR** no podrá ceder los derechos u obligaciones que deriven del presente contrato, excepto los derechos de cobro, previa autorización por escrito de la **APIGUAYMAS**, en términos del último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA NOVENA.- Cesión de derechos de cobro. Con motivo de que la **APIGUAYMAS** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **PROVEEDOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **PROVEEDOR** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

VIGESIMA.- Terminación Anticipada. El presente Contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Modificaciones al contrato. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA SEGUNDA Administración del Contrato. En	los precisos términos del penúltimo párrafo, del Artículo
84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrenda	amientos y Servicios del Sector Público, se establece que
, quien ostenta el cargo de	y tiene dentro de sus Funciones el cuidado y
resguardo los vehículos de la APIGUAYMAS, por los	citados motivos será el Responsable de administrar y
verificar el debido cumplimiento del presente Contrato.	

VIGÉSIMA TERCERA.- Indivisibilidad. El presente instrumento se considera de manera indivisible por lo que no podrán hacerse entregas parciales y se considerara cumplido el presente hasta la entrega en su totalidad de los BIENES objeto del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA CUARTA.- Interpretación e integración. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, esto conforme al artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este contrato, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

VIGÉSIMA QUINTA.- Solución de controversias. Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.



LA-009J2Z001-E3-2017



El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad y F	Puerto de Guaymas, Sonora, el día de de 2017
POR LA APIGUAYMAS: ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	POR EL PROVEEDOR:



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 19

MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 19

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

	Guaymas, Sonora a de de 20)17.
C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral d P R E S E N T E	e Guaymas, S.A. DE C.V.	
	número en el que mi representada, la empi través de la Proposición de la empresa que	
represento (persona moral), y en los tér de Adquisiciones, Arrendamientos y Ser Reglamento, manifestamos que los que trabajadores con discapacidad en la pro documento el aviso de alta de tales traba	protesta de decir verdad que soy (persona física) el LICITANTE minos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 14 de la vicios del Sector Publico e inciso g) fracción VI del artículo 39 de suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que contamos oporción de, y que presentamos anexo a enjadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro So trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previoneral de las Personas con Discapacidad.	Ley e su con este
	A T E N T A M E N T E	
ATENTAMENTE	ATENTAMENTE	
PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRA	EFORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO E NCION EN EL PUNTO DE ESTA CONVOCATORIA.	



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

NUMERO	DESCRIPCION	
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.	
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.	
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.	
4	Indicar el número respectivo.	
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.	
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.	
7	Señalar el número de empleados con discapacidad con que cuenta la empresa en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses	
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.	
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.	

NOTAS: Anexar la documentación requerida; la falta de esta invalida el presente documento.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-01

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-01 DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

(papel membretado de la empresa)

	•	
	Guaymas, Sonora a	de de 2017.
C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuario Integral de Guaymas, P R E S E N T E	S.A. DE C.V.	
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATO NUMERO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZO GUAYMAS, S.A. DE C.V.	E PAPELERÍA Y ARTÍCULOS	DE OFICINA, CONSUMIBLES E
Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que e partida en la cual se está participando), mi representa cabo a partir del día del fallo y hasta el día 31 conformidad con lo señalado en la CONVOCATORIA, i contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia	ada se compromete a que el de Diciembre de 2017 del independientemente de que	suministro del BIEN se lleve a presente procedimiento, de
ATENTAMENTE		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre, razón o denominación social del PARTICIPAN Domicilio Fiscal	TE	
Clave de Registro Federal de Contribuyentes		



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-02

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-02 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

	Guaymas, Sonora a de	de 2017.
C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuario Integral de Gua PRESENTE	ymas, S.A. DE C.V.	
NUMERO PARA LA ADQUISIONSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LI BUAYMAS, S.A. DE C.V. Manifiesto bajo prote	OCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELEC CIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSU MPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTE sta de decir verdad que me obligo ante la API a resp lurante la entrega y utilización de los BIENES en los gislación aplicable.	MIBLES E GRAL DE onder de
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA		

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-03.-

EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio Fiscal

LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-03 EXPERIENCIA: CURRICULUM DEL LICITANTE

(Papel membretado del PROVEEDOR)

			Guaymas, Sonora a	a de	de 2017
	arez Solís nistración y Finanzas ón Portuaria Integra		DE C.V.		
	para la ADQUIS	SICIÓN DE PAPELERÍA	LICITACIÓN PÚBLICA NACI Y ARTÍCULOS DE OFICINA ACIÓN PORTUARIA INTEGRA	A, CONSUMIE	BLES E INSUMOS
Adjunto a este docu	mento lo siguiente:				
CURRICRelació		lico, nombre, domicilio	y teléfono de los mismos.		
Agradeciendo de an	temano, la atención qu	ue se sirvan prestar a la	a presente, me despido y qu	edo de usted.	
		Atentam	e n t e		
	(Nombre, c	argo y firma del Re _l	oresentante de la Empres	a)	



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-04

ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-04

ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

			Guaymas, Sonor	ra a de d	le 2017.
Geren de la A	osé Juan Álvarez Solís te de Administración y Fin Administración Portuaria Ir S E N T E	anzas ntegral de Guaymas, S.A. DE	E C.V.		
NUME INSUM GUAYI	RO PAF IOS INFORMÁTICOS Y ART MAS, S.A. DE C.V.	en la CONVOCATORIA de RA LA ADQUISICIÓN DE PAF FICULOS DE LIMPIEZA, PAR nentos en el que avale la experio	PELRÍA Y ARTÍCULOS DE RA LA ADMINISTRACIÓN	OFICINA, CONSUMIBI PORTUARIA INTEGRA	LES E
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO	CONTRATO NUMERO (ANEXAR COPIA)	IMPORTE	
		s soporte (contratos, facturas, e ión que se sirvan prestar a la pr	•	o de usted.	
		Atentame	nte		
	(No	mbre, cargo y firma del Repre	esentante de la empresa)		

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-05

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-05 CUMPLIMIENTO DE CONTATOS

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

	G	uaymas, Sonora a de de 2017.
C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanza de la Administración Portuaria Integr P R E S E N T E		
PÁRA LA ADQUIS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMI DE C.V.	ONVOCATORIA de LICITACIOÓN PÚBLIC SICIÓN DE PAPELERIA Y ARTÍCULOS DI PIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN POR entos en el que avale el cumplimiento de co	E OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS RTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO	IMPORTE
Así mismo se deberán de anexar los docu de entrega recepción y anexar en el order	umentos soporte (cancelaciones de fianzas n listado, etc.)	s de cumplimiento, cartas de clientes, acta
NOTA: La documentación soporte present	tada en este documento tiene que tener re	lación con el documento DT-04.
Agradeciendo de antemano la atención, m	ne despido y quedo de usted.	
	Atentamente	
(Nombre	, cargo y firma del Representante de la E	Empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio Fiscal



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-06

PROPOSICIÓN TÉCNICA: Fichas Técnicas de la Partida.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-06 PROPOSICIÓN TÉCNICA

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Guaymas, Sonora a de de 2	<u>2</u> 017.
.P. José Juan Álvarez Solís erente de Administración y Finanzas e la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. R E S E N T E	
e conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICO RTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	
resento la Proposición técnica de la partida(s), el cual integro las fichas técnicas en idi , así mismo se integra a la presente una traducción simple al idioma español (solo en caso de que las fichas técnica ean en idioma español).	ioma as no
nexo los datos técnicos de la partida (s) en la que se está participando, debiendo anexar fichas técnicas como se requiere.	
gradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.	
Atentamente	
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)	

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DE-01

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DE-01 CARTA COMPROMISO DE LA (S) PROPOSICIÓN (S) (Panel membretado del LICITANTE)

(Papel membretado del LICITANTE) Guaymas, Sonora a ______ de _____ de 2017. C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. PRESENTE .-De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: ____ _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE: 1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S). (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA). 2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN. 3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICBLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA REFERIDA. 4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-02 (ESPECIFICAR LA PARTIDA APLICABLE) DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE. 6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN. 7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO. 8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA. 9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA 10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA MANIFIESTO QUE EL C. , QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No. REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA SIMILARES. ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DE-02.-

PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA PARTIDA

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DE-02 PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONOMICA DE LA PARTIDA

(Papel membretado del LICITANTE)

Guaymas, Sonora a	de	de 2017.

C.P. José Juan Álvarez Solís Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.-

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _______ PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los BIENES de la partidas (expresar la(s) partida(s) en las cuales se está participando) y que en el precio unitario incluye todos los gastos considerados hasta la entrega en las instalaciones de la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 1									
RELACION DE PRODUCTOS	DE PAPELERIA REQUERIDOS					IMP	ORTE		
CONCERTO		UNIDAD	CANTID	AD	PRECIO UNITARIO	MINIMO	NAAVINAO		
CONCEPTO		MEDIDA	MIN	MAX		IVIINIIVIO	MAXIMO		
ACETATOS PARA COPIADORA TAMAÑO CARTA		PAQ.	8	12					
AGENDA TELEFONICA		PZA	2	3					
ARILLO METALICO 1"	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	3	4					
ARILLO METALICO 1" 1/4	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	3	4					
ARILLO METALICO 1/4"	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2	3					
ARILLO METALICO 3/4"	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2	3					
ARILLO METALICO 5/16"	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2	3					
ARILLO METALICO 5/8"	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2	3					
ARILLO METALICO 7/8"	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2	3					
ARILLO METALICO 9/16"	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2	3					
BORRADOR DE GOMA		PZA	2	3					
BORRADOR PARA PIZARRON DE ACRILICO		PZA	2	3					
BORRADOR DE MIGAJON		PZA	16	26					



LA-009J2Z001-E3-2017



BROCHE BACCO NUMERO 8	CAJA CON 50 PZAS	CAJA	29	48		
CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON		PZA	300	500		
CAJA P ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO		PZA	9	15		
CALCULADORA TIPO TK-9412		PZA	7	11		
CARPETA REGISTR PARA ARCHIVO 1/2 CARTA		PZA	3	4		
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE MEDIA PULGA		PZA	9	14		
CARPETA PARA REGISTRO MEDIA CARTA		PZA	3	4		
CARPETA REGISTRADORA		PZA	317	528		
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE CINCO PULGA		PZA	9	15		
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE CUATRO PULG		PZA	14	22		
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE TRES PULGAD		PZA	36	59		
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE UNA PULGADA		PZA	13	21		
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE UNA Y MEDIA		PZA	19	30		
CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA		PZA	74	122		
CHINCHETAS		PZA	9	15		
CINTA CANELA DE 48 MM X 150 MTS		ROLL	10	16		
CINTA PARA ROTULADOR DIMO		PZA	13	20		
CINTA TIPO SCOTCH 2"		ROL	7	11		
CINTA TIPO SCOTCH TUK 24 ML. X 65 MTS		PZA	10	16		
CLIP # 1 ESTANDAR	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	74	123		
CLIP MARIPOSA # 2		CAJA	24	39		
CLIP TIPO PINZA BINDER GRANDE #2"		CAJA	9	15		
CLIP TIPO PINZA BINDER MEDIANO # 1" 1/4		CAJA	11	18		
CLIP TIPO PINZA CHICO ½"		CAJA	4	6		
CLIPS JUMBO		CAJA	3	5		
COJIN PARA SELLO (ESTUCHE DE PLASTICO) GRANDE		PZA	2	3		
CARPETAS DE VINIL BLANCAS DE DOS Y MEDIA 3"		PZA	26	41		
CORRECTOR LIQUIDO DE PLUMA		PZA	16	26		
CUADERNO DE 100 HOJAS		PZA	8	13		
CUADERNO DE BITACORA		PZA	8	13		
CUENTA FACIL		CAJA	3	4		
ENGRAPADORA TIRA MEDIA		PZA	14	23		
ETIQUETAS PARA CD		PAQ.	3	5		
FOLDER FORTEC TAMAÑO CARTA	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	10	16		
FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO		PAQ.	9	15		
FOLDER TAMAÑO CARTA	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	23	37		



LA-009J2Z001-E3-2017



FOLDER T CARTA BROCHE DE PALANCA		PAQ.	2	3		
FOLDER FLASH FILLER VARIOS COLORES	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	600	1000		
FOLDER TAMAÑO OFICIO	CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2	3		
GRAPAS BOSTICH	CAJA CON 5000 PZAS	CAJA	39	64		
GUIAS DE ARCHIVO		PZA	2	4		
HOJAS TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES		PAQ.	2	3		
HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	CAJA CON 500 PZAS	CAJA	70	116		
HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO SATIN	4	CAJA	5	8		
HOJAS TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR BLANCO	CAJA CON 5000 PZAS	CAJA	4	6		
HOJAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	CAJA CON 5000 PZAS	CAJA	2	3		
KIT PARA PIZARRON ACRILICO		PZA	6	9		
LAPICERO .05		PZA	3	4		
LAPIZ ADHESIVO (40 GRS)		PZA	20	32		
LAPIZ # 2		PZA	188	312		
LIBRETA DE TRANSITO		PZA	104	172		
LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA LARGA		PZA	11	17		
LIBRETA UNIVERSITARIA		PZA	32	53		
LIMPIADOR LIQUIDO P PIZARRON DE ACRILICO		PZA	2	4		
MARCA TEXTO		PZA	47	78		
MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES		PZA	31	51		
MARCADOR PERMANENTE PUNTO MEDIANO		PZA	29	48		
MARCADOR P/ PIZARRRON DE ACRILICO		PZA	5	7		
NAVAJA CUTER		PZA	2	3		
ORGANIZADOR DE MESA		PZA	4	6		
PAPEL BOND PARA ROTAFOLIO		PZA	60	100		
PAPEL CONTAC		ROLLO	2	3		
PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA HP		PZA	152	252		
PAPEL LUSTRE		PZA	120	200		
PAPEL SEMIGLOSS PARA PLOTER 42"		PZA	4	6		
PAPELERA DE 3 PISOS (OFICIO)		PZA	5	7		
PAQUETE DE LIGA NO. 8		PAQ.	11	17		
PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS		PZA	5	7		
PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS		PZA	2	3		
PINTARRON BLANCO 1.5 X .90 MTS	_			4		
		PZA	3	4		
PIZARRON BLANCO 1.20 X 2.40 MTS		PZA PZA	2	3		



LA-009J2Z001-E3-2017



1					
PLUMAS (TIPO BIC)	PZA	347	578		
NOTAS ADHESIVAS 3" X 3"	PZA	20	33		
NOTAS ADHESIVAS 3" X 3" BANDERITAS VARIOS COLORES	PZA	8	13		
PROTECTOR DE HOJAS	CAJA	23	38		
REGLA METÁLICA 30 CM	PZA	2	3		
SACA GRAPAS	PZA	10	16		
SACAPUNTAS ELECTRICO	PZA	3	4		
SEPARADOR DE HOJAS DE PLASTICO	PAQ	53	88		
SEPARADOR DE HOJAS P/CONSEJO	PZA	12	20		
SEPARADORES DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PAQ	2	3		
TABLA METALICA PARA APUNTES TAMAÑO OFICIO	PZA	2	3		
TARJETA BRISTOL DE 3 x 4 PULG. CON RAYAS	PAQ.	12	19		
TARJETA PVC P IMPRES DATACARD SP55PLUS	PZA	10	20		
TIJERAS	PZA	11	17		
TINTA PARA SELLO	PZA	3	5		
PUNTILLAS 0,05 PENTEL	PZA	5	8		
FOLIADOR PARA HOJAS DE 8 DIGITOS	PZA	3	5		
			IIV	1PORTE	
				I.V.A.	
			1	TOTAL	



LA-009J2Z001-E3-2017



PARTIDA 2									
RELACION DE PRODUCTOS DE INSUMOS	INFORMATICOS REQUER	RIDOS				IMP	ORTE		
TEXTO	IMPRESORA	UNID	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MINIMO	MAXIMO		
TEXTO	IMPRESORA	UNID	MIN	MAX		IVIINIIVIO	MAXIMO		
TONER HP Q7553X NEGRO	hp2015	PZA	1	2					
Q6000A CARTUCHO TONER NEGRO	hp2600	PZA	1	2					
Q6001A CARTUCHO TONER CYAN	hp2600	PZA	1	2					
Q6002A CARTUCHO TONER AMARILLO	hp2600	PZA	1	2					
Q6003A CARTUCHO TONER MAGENTA	hp2600	PZA	1	2					
HP LASERJET CC364A	hp4015	PZA	4	6					
HP 70 130-ML CYAN INK CARTRIDGE (C9452A)	z2100	PZA	1	2					
HP 70 130-ML LIGHT CYAN INK CARTRIDGE (C9390A)	z2100	PZA	1	2					
HP 70 130-ML LIGHT GRAY INK CARTRIDGE (C9451A)	z2100	PZA	1	2					
HP 70 130-ML LIGHT MAGENTA INK CARTRIDGE (C9455A)	z2100	PZA	1	2					
HP 70 130-ML MAGENTA INK CARTRIDGE (C9453A)	z2100	PZA	1	2					
HP 70 130-ML MATTE BLACK INK CARTRIDGE (C9448A)	z2100	PZA	1	2					
HP 70 130-ML PHOTO BLACK INK CARTRIDGE (C9449A)	z2100	PZA	1	2					
HP 70 130-ML YELLOW INK CARTRIDGE (C9454A)	z2100	PZA	1	2					
HP 70 MAGENTA/YELLOW C9406A	z2100	PZA	1	2					
HP 70 LIGTH MAGENTA/LIGTH CYAN C9405A	z2100	PZA	1	2					
HP 70 PHOTO BLACK/LIGTH GRAY C9407A	z2100	PZA	1	2					
HP 70 MATTE BLACK/CYAN C9404A	z2100	PZA	1	2					
HP 72 GRAY C9401S	T2300	PZA	3	4					



LA-009J2Z001-E3-2017



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE TRES PARTIDAS: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES E INSUMOS INFORMATICOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

HP 72 PHOTO BLACK C9397S	T2300	PZA	3	4		
HP 72 MATTE BLACK CD889S	T2300	PZA	3	4		
HP 72 YELLOW C9400S	T2300	PZA	3	4		
HP 72 MAGENTA C9372A	T2300	PZA	3	4		
HP 72 CYAN C9398S	T2300	PZA	3	4		
HP 72 PK-G C9380A	T2300	PZA	3	4		
HP 72 Y-MK C9384A	T2300	PZA	3	4		
HP 72 C-M C9383A	T2300	PZA	3	4		
HP LASERJET Q7516A	HP5200	PZA	3	4		
HP CB540A NEGRO	HP1515	PZA	2	5		
HP CB541A CYAN	HP1515	PZA	2	5		
HP CB542A YELLOW	HP1515	PZA	2	5		
HP CB543A MAGENTA	HP1515	PZA	2	5		
HP CB316W (NEGRO)	Dirección	PZA	1	2		
HP CB319W (MAGENTA)	Dirección	PZA	1	2		
HP CB320W (AMARILLO)	HP3015	PZA	3	5		
HP CB318W (CYAN)	HP1120	PZA	1	3		
HP LASERJET CE255A	EPSON 2190	PZA	14	20		
TONER NEGRO CB436A	M1536dnf	PZA	1	4		
CINTA S015335	M1212nf	PZA	1	4		
TONER NEGRO CE278A	M1212nf MFP	PZA	4	8		
TONER NEGRO CE285A	EPSON890	PZA	8	12		
DATACARD ITEM 552854-504	MF M725	PZA	14	20		
CF214X (14X)	M725z MFP	PZA	3	12		
	<u>.</u>		•	IN	//PORTE	
					I.V.A.	

TOTAL



LA-009J2Z001-E3-2017



	PARTIDA 3: AI	RTÍCULO	S DE LIMI	PIEZA			
	RELACION DE PRODUCTOS DE	ARTÍCU	LOS DE LI	MPIEZA R	EQUERII	DOS	
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMO	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Toallas desinfectantes.	PIEZA	120	160			
2	Tratamiento para madera en spray.	PIEZA	72	120			
3	Jabón en pasta para trastes.	PIEZA	80	120			
4	Aromatizante para ambiente en spray.	PIEZA	252	420			
5	Rollo de papel sanitario individual (chico).	PIEZA	720	1200			
6	Rollo de papel sanitario (junior).	PIEZA	1079	1800			
7	Abrillantador para vinil.	LITRO	58	96			
8	Jabón en polvo.	PIEZA	504	840			
9	Rollo de papel para manos blanco.	PIEZA	576	960			
10	Caja de servilletas para mano.	PIEZA	7	12			
11	Jabón líquido para manos antibacterial.	LITRO	432	720			
12	Cloro líquido (porrones de 20 Lts.).	LITRO	504	840			
13	Sarricida para baños.	LITRO	216	360			
14	Liquido Limpia vidrios.	LITRO	144	240			
15	Liquido limpia pisos con olor cítrico, frutal, floral.	LITRO	642	1080			
16	Pastillas para asiento de baño.	PIEZA	1080	1800			
17	Bolsas negras p/basura 40x48 gruesas.	ROLLO	720	1200			
18	Bolsas negras p/basura 24x24 gruesas.	ROLLO	840	1400			
19	Multilimpiador desinfectante líquido. Agua suavizada, emulsificante, aceite de pino, agente de control de calidad.	LITRO	1200	2000			
20	Ácido muriático.	LITRO	360	520			
21	Pastilla desodorante para depósito de agua en tazas de baño.	PIEZA	820	1300			
22	Aromatizante ambiental en aceite con atomizador, Neutralizador de aromas.	Frasco	520	680			
23	Botes de insecticida en spray.	PIEZA	72	120			
24	Fibra verde.	PIEZA	72	120			
25	Limpiador en polvo mata gérmenes.	PIEZA	58	120			
26	Aceite para MOP (tratamiento).	LITRO	100	140			
27	Franela Gris (FAVOR DE NO SUMINISTRAR DE COLOR BLANCO).	ROLLO	138	200			
28	Limpiador Neutro de uso general.	LITRO	380	520			
29	Discos para pulir pisos 19".	PIEZA	43	72			



LA-009J2Z001-E3-2017



30	Lija fina no.220.	PIEZA	180	250		
31	Trapeador metálico p/MOP.	PIEZA	7	12		
32	Fundas para MOP grandes.	PIEZA	16	27		
33	Fundas para MOP chicas.	PIEZA	14	24		
34	Armazón metálico para MOP chico.	PIEZA	4	6		
35	Aromatizante eléctrico para pared	PIEZA	360	420		
			IMP			
			IV			
			TO	TAL		